

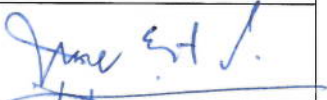



CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBÍOS		
ACTA DE INICIO DE PROCESO		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE BIENES		
PROCESO NRO. BID2-RSND-CNELSUC-AU-OB-008		
“AUTOMATIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA BAHÍA A 69 KV DE LA SUBESTACIÓN JIVINO DE CELEC TRANSELECTRIC PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO Y LA GESTIÓN DE LA DEMANDA EN CNEL EP UN SUCUMBÍOS”		
i. DATOS INFORMATIVOS		
<p>Fecha de la reunión: 23 de agosto de 2016 Lugar: Sala de reuniones del Departamento Jurídico en CNEL EP UN Sucumbíos. Hora Inicio – Finalización: 14H00 – 15H30</p>		
ii. ANTECEDENTES		
<ul style="list-style-type: none"> • Memorando Nro. CNEL-SUC-ADM-2016-0727-M • Verificación al PAC • Certificación Presupuestaria Nro. 20590 del 8 de agosto de 2016 • Términos de referencia • Pliegos 		
iii. ANÁLISIS		
<p>Conforme se desprende de los modelo del pliego remitido por el MEER y con la información presentada por el área requirente se procede a la elaboración de los pliegos de licitación.</p>		
iv. CONCLUSIONES		
NO.	PARÁMETRO	DETALLE
1)	PRESUPUESTO REFERENCIAL	Asciende a la suma de USD \$ 470.271,42 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 42/100) valor que no incluye IVA
2)	FORMA DE PAGO	<p>a) El Contratante, entregará en calidad de anticipo el 50% del Precio del Contrato, el valor restante, se cancelará mediante pago contra presentación de Certificados de Pago (Planillas), debidamente aprobadas por el Fiscalizador y Administrador del Contrato. De cada Planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la Contratista.</p> <p>b) El valor restante del Contrato, se cancelará mediante pago contra presentación de cada Certificado de Pago Provisional (o Planilla), debidamente aprobadas por el Fiscalizador y la Administración del Contrato. De cada Certificado de Pago (o Planilla) se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la Contratista.</p>

CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBÍOS										
ACTA DE INICIO DE PROCESO										
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE BIENES										
PROCESO NRO. BID2-RSND-CNELSUC-AU-OB-008										
“AUTOMATIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA BAHÍA A 69 KV DE LA SUBESTACIÓN JIVINO DE CELEC TRANSELECTRIC PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO Y LA GESTIÓN DE LA DEMANDA EN CNEL EP UN SUCUMBÍOS”										
		<p>Los pagos se liberarán:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">PAGO</th> <th style="text-align: left;">CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40%</td> <td>Planilla 1: con un avance físico del 65%; se amortiza el 40% del valor de anticipo.</td> </tr> <tr> <td>40%</td> <td>Planilla 2: Con un avance físico del 90%; se amortiza el 40% del valor de anticipo.</td> </tr> <tr> <td>20%</td> <td>Con un avance físico del 100% y Firma acta provisional contratista – Empresa; se amortiza el 20% del valor de anticipo</td> </tr> </tbody> </table>	PAGO	CONCEPTO	40%	Planilla 1: con un avance físico del 65%; se amortiza el 40% del valor de anticipo.	40%	Planilla 2: Con un avance físico del 90%; se amortiza el 40% del valor de anticipo.	20%	Con un avance físico del 100% y Firma acta provisional contratista – Empresa; se amortiza el 20% del valor de anticipo
PAGO	CONCEPTO									
40%	Planilla 1: con un avance físico del 65%; se amortiza el 40% del valor de anticipo.									
40%	Planilla 2: Con un avance físico del 90%; se amortiza el 40% del valor de anticipo.									
20%	Con un avance físico del 100% y Firma acta provisional contratista – Empresa; se amortiza el 20% del valor de anticipo									
3)	PLAZO	150 días a partir de que se emita la notificación por parte de CNEL EP UN Sucumbíos de que el anticipo ha sido acreditado a la cuenta bancaria del contratista.								
4)	ENTREGA-RECEPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Provisional • Definitiva a los 180 días de suscripción del acta provisional 								
5)	GARANTÍAS	<ul style="list-style-type: none"> • FIEL CUMPLIMIENTO (10% MONTO CONTRATO) • BUEN USO DE ANTICIPO (100% VALOR ANTICIPO) • TÉCNICO(24 meses desde la fecha de entrega recepción provisional) 								
6)	MULTAS	<p>El contratista deberá pagar una multa por demora en la entrega de la obra del 1 x 1000 por cada día de atraso, a efectos de resarcir los daños y perjuicios que tal demora ha ocasionado al contratante.</p> <p>Además de la indemnización por demora el Contratista será sujeto de una multa 1x1000 del valor contratado, por cada día de retraso, contado a partir del primer día de incumplimiento y por el número de días que dure el mismo, impuesta por el Fiscalizador y/o Administrador por las siguientes No conformidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No acatar las disposiciones escritas del Fiscalizador y/o del Administrador del Contrato en un término de 72 horas, sin que medie justificación escrita para no hacerlo; 								

CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBÍOS		
ACTA DE INICIO DE PROCESO		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE BIENES		
PROCESO NRO. BID2-RSND-CNELSUC-AU-OB-008		
“AUTOMATIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA BAHÍA A 69 KV DE LA SUBESTACIÓN JIVINO DE CELEC TRANSELECTRIC PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO Y LA GESTIÓN DE LA DEMANDA EN CNEL EP UN SUCUMBÍOS”		
		<ul style="list-style-type: none"> • No reparar los defectos de la obra, durante la ejecución de la misma o durante el período de responsabilidad por defectos, que le sean indicados y en los plazos razonables fijados a tal efecto; • No disponer del personal técnico de acuerdo a los compromisos contractuales; • No cumplir con las normas, leyes o reglamentos en lo que corresponde a seguridad Social, Seguridad Industrial y Ambiental. • No contar con el equipo mínimo en el sitio de las obras, conforme a lo estipulado contractualmente; • No iniciar los trabajos en los plazos comprometidos; • No cumplir con el plan de trabajos; • Suspensión de los trabajos sin causas justificadas. • Por no entregar en los plazos previstos contractualmente la documentación que acredite el avance de la obra • La no asistencia a reuniones convocadas por el administrador, fiscalizador o coordinador del programa. • La no entrega de información necesaria para la liquidación y elaboración de acta de entrega provisional misma que debe ser aprobada por el Fiscalizador, con un máximo de 15 días después que se concluya el plazo contractual. <p>Además el Contratista indemnizará al Contratante con el 1x1000 del valor contratado, por cada evento que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>No cumplir las normas vigentes y aplicables de seguridad industrial, EPP, salud y ambiente u otras que puedan corresponder.</i> <p>El monto máximo acumulado de la indemnización de daños y perjuicios por demoras en la finalización de la obra y las multas por no conformidades, será del 10% (diez por ciento) del precio total del Contrato.</p>
7)	CONDICIONES ESPECIALES	Seguro de responsabilidad civil (contra riesgos de terceros): Las coberturas mínimas de seguros

CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBÍOS		
ACTA DE INICIO DE PROCESO		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE BIENES		
PROCESO NRO. BID2-RSND-CNELSUC-AU-OB-008		
“AUTOMATIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA BAHÍA A 69 KV DE LA SUBESTACIÓN JIVINO DE CELEC TRANSELECTRIC PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO Y LA GESTIÓN DE LA DEMANDA EN CNEL EP UN SUCUMBÍOS”		
		<p>del 1% del monto contratado</p> <p>Seguro para el Personal del Contratista: El 1,5% del monto contratado y se cubrirán los infortunios de muerte, incapacidad definitiva (parcial y total), incapacidad temporaria (parcial y total) para todo el personal del contratista. Deberán ser cubiertas con un seguro de accidentes de trabajo según la estipulación de la ley aplicable.</p> <p>TABLA MONTOS MÍNIMOS DE COBERTURA POR PERSONA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muerte por cualquier causa USD. 10.000,00 - Muerte accidental (doble indemnización) USD. 20.000,00 - Incapacidad total y permanente USD. 10.000,00 - Sepelio USD. 2.500,00 <p>Seguro por perdida o daños a las Obras, Equipos y/o Materiales: el 2,5% del monto contratado</p>
8)	OBSERVACIONES	Toda la información técnica proviene y es de exclusiva responsabilidad del área requirente.
v. RECOMENDACIONES		
<p>Una vez revisada toda la documentación habilitante, la comisión técnica RECOMIENDA a la Máxima Autoridad se sirva en disponer a quien corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La elaboración de la resolución de inicio de proceso. b. Se proceda a la publicación del proceso en el portal informativo de CNEL y MEER. c. Se haga el llamamiento a licitación a través de la prensa. 		
vi. LEGALIZACIÓN		



CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBÍOS		
ACTA DE INICIO DE PROCESO		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE BIENES		
PROCESO NRO. BID2-RSND-CNELSUC-AU-OB-008		
“AUTOMATIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA BAHÍA A 69 KV DE LA SUBESTACIÓN JIVINO DE CELEC TRANSELECTRIC PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO Y LA GESTIÓN DE LA DEMANDA EN CNEL EP UN SUCUMBÍOS”		
CARGO	FUNCIONARIO	FIRMA
PRESIDENTE	Jorge Estrada	
DELEGADO LEGAL	Germania San Martín	
DELEGADO DE ADQUISICIONES	David López	
DELEGADO TÉCNICO FINANCIERO	Marilú Aguirre	
DELEGADO TÉCNICO	Jorge Lara	